



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . . . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 60 pesetas      :—:      De años anteriores: 150 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1988</b>	<b>Sábado 22 de octubre</b>		<b>Número 243</b>

## Excma. Diputación Provincial de Burgos

### SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

#### Contratación directa de obras

Autorizada la Contratación Directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras objeto de dicha contratación, y para las cuales se pueden presentar oferta económica hasta las 12,30 horas del próximo día 4 de noviembre.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras al Contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

<i>Tipo de obra. — Localidad</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Fianza provisional</i>
Mejora captación de agua en Fresno de Rodilla .....	2.017.469	40.349
Ampliación abastecimiento de agua en Mecerreyes .....	2.465.186	49.304
Ampliación abastecimiento de agua en Montejo de Bricia .....	4.999.923	99.998
Mejora captación de agua en Neila .....	5.109.832	102.197
Ampliación abastecimiento de agua en Quincoces de Yuso, 1.ª Fase	4.170.702	83.414
Idem, idem, en Riocavado de la Sierra, 1.ª Fase .....	4.386.943	87.739
Depósito Regulador de 600 m. <sup>3</sup> en Vilviestre del Pinar, 1.ª Fase .....	5.135.557	102.711
Ampliación saneamiento en Zarzosa de Riopisuerga .....	1.748.984	34.980
Ampliación del abastecimiento de agua en Yudego .....	1.111.042	22.221

#### LOTE NUM. 1.—

##### Alumbrado público en:

- Cuzcurrita de Juarros
- Fresno de Riotirón
- Santovenia de Oca
- Villamudria

3.828.843

76.577

#### LOTE NUM. 2.—

##### Alumbrado público en:

- Baños de Valdearados
- Fuentelcésped, 1.ª Fase
- Villahoz, 2.ª Fase
- Villalbilla de Gumiel, 1.ª Fase

9.847.666

196.953

Tipo de obra. — Localidad	Presupuesto	Fianza provisional
<b>LOTE NUM. 3.—</b> Aluminado público en: — Castrillo Matajudíos — Hiestrosa — Melgar de Fernamental — Talamillo del Tozo — Villamayor de Treviño, 1.ª Fase	7.201.351	144.027
<b>LOTE NUM. 4.—</b> Aluminado público en: — Revillagodos, 1.ª Fase — Rojas — Villanueva de los Montes	2.501.356	50.027
<b>LOTE NUM. 5.—</b> Aluminado público en: — Quintanaloma — Ruyales del Páramo — Turzo — Vivar del Cid	3.698.714	73.974
<b>LOTE NUM. 6.—</b> Aluminado público en: — Cabezón de la Sierra — Pedrosa de Río Urbel — Villacienczo	5.105.634	102.113
Pavimentación en Hontoria de la Cantera .....	2.000.000	40.000
Burgos, 19 de octubre de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.		

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se harán mención se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 19 de septiembre de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados; siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarelos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 13 de 1987, dimanante de juicio de menor cuantía procedente

del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, Banco Comercial Español, S. A., domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño; de otra, como demandado-apelante, D. Enrique Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado D. Fernando López Iglesias, y el demandado-apelado, Berrozpe Edificios y Terrenos, S. A. (BEYTESA), que no ha comparecido, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho.

Parte dispositiva. Fallo: Por todo lo expuesto este Tribunal decide: Revocar la sentencia dictada en los presentes autos, por el Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y en su lugar dictar otra ab-

solviendo a los demandados D. Enrique Fernández Fernández y Berrozpe Edificios y Terrenos, S. A., de la demanda de tercería contra ellos formulada por el Banco Comercial Español, S. A. Todo ello, con expresa imposición a la demandante de las costas de la primera instancia y sin que sea dado hacer especial declaración de las causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarelos. — Eduardo Pérez López. — Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de septiembre de 1988. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6319.—6.900,00

## SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto de Melgar de Fernamental, Burgos núm. 3.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos n.º 3, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 19 de septiembre de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6372.—2.550,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz, Juez de Paz sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto, de San Adrián de Juarros (Burgos núm. 1).

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos número uno, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 27 de septiembre de 1988. — El Secretario de Gobierno, Ildfonso Ferrero Pastrana.

6260.—2.550,00

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 3 de septiembre de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz sustituto de San Millán de Lara (Salas de los Infantes), a D. Bernabé Varga Varga.

Contra los nombramientos de Juez de Paz sustituto que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 19 de septiembre de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6369.—2.250,00

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 3 de septiembre de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz sustituto de San Juan del Monte (Aranda de Duero), a D. Victoriano Martínez Ortega.

Contra los nombramientos de Juez de Paz sustituto que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Autoridades Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 19 de septiembre de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6370.—2.400,00

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 3 de septiembre de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz sustituto de San Martín de Rubiales (Aranda de Duero), a D. Claudio Esteban Valcavado.

Contra los nombramientos de Juez de Paz sustituto que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 19 de septiembre de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6371.—2.250,00

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 3 de septiembre de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Arauzo de Miel (Salas de los Infantes), a D. Pablo Maté Andrés.

Contra los nombramientos de Juez de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 19 de septiembre de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6373.—2.250,00

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 3 de septiembre de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Coruña del Conde (Aranda de Duero), a D. Antonio Carazo Aguilar.

Contra los nombramientos de Juez de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 19 de septiembre de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6374.—2.250,00

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 3 de septiembre de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Fiscal de Paz de Vilviestre del Pinar (Salas de los Infantes), a D. Jesús Mediavilla Peñaranda.

Contra los nombramientos de Fiscal de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2

del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 19 de septiembre de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

6375.—2.250,00

## B U R G O S

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos 378/88, abintestato, por fallecimiento de Leoncio Covarrubias Portugal, sin testar, promovido por su hermana Daniela Covarrubias Portugal, solicitando se declare únicos y universales herederos abintestato de Leoncio Covarrubias Portugal, a sus hermanas Daniela y María Pilar Covarrubias Portugal, por partes iguales.

Y expido el presente para que sirva de notificación, llamando a los parientes del fallecido, de igual o mejor grado que pudieran existir y se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a esta publicación.

Dado en Burgos, a 27 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6322.—3.000,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 555/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Julián Echevarrieta Miguel, en representación de Banco de Vizcaya, S. A., contra Félix García Rico, María Cruz Carrasco Herrero y Ubaldo García Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Aranda de Duero, el día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 18 de enero de 1989, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 13 de febrero de 1989, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación del remate hasta conocerse en este Juzgado el resultado de la subasta simultánea que ha de celebrarse en el Juzgado de igual clase de Aranda de Duero.

Vivienda de la primera planta alta, puerta ocho de la casa número dos de la calle Bravo, de la localidad de Aranda de Duero. Consta de hall, pasillo distribuidor, salón, tres habitaciones, cocina y baño. Inscrita al tomo 1.164, libro 155, folio 40, finca 17.672. Tasada en dos millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 3 de octubre de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6261.—10.650,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 540 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, en representación de D. Angel Delgado Ordóñez (Almacenes Delor), contra D. Delfín Alonso Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 16 de enero, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de febrero, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en

segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso vivienda sito en Burgos, Barriada Juan XXIII, sito en la casa número 24, piso noveno, puerta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.232, folio 205, finca 18.823. Valorada pericialmente en la suma de pesetas, 2.790.000.

Dado en Burgos, a 26 de septiembre de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6324.—9.750,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 182/88, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Irene Moral García y Vidal Pérez Juárez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.700.000 pesetas por la primera finca y a 2.091.000 por la segunda finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinte de diciembre próximo y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. — Finca sita en Melgar de Fernamental, en calle General Mola, número 23, finca núm. 5, vivienda situada en la planta segunda alta, tipo A, derecha mirando desde la calle General Mola, de 76,31 m<sup>2</sup>. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseos y terraza. Linda: Mirando desde la calle General Mola, frente, dicha calle; fondo, pasillo común de acceso a las viviendas; derecha, caja de escalera; izquierda, vivienda izquierda de esta planta que es la finca núm. 6 del régimen. Tiene una cuota de participación del 16,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.493-110, folio 24, finca 18.707, tasada a efectos de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

2. — Finca núm. 6. Vivienda situada en la planta segunda alta tipo B, izquierda, mirando desde la calle General Mola. Tiene una superficie útil de 69,56 m<sup>2</sup> y se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y terraza; linda frente, calle General Mola; fondo, pasillo común de acceso a las viviendas; derecha, vivienda derecha de esta planta que es la finca núm. 5 del régimen; izquierda, Francisco Villahizán. Tiene una cuota de participación del 16,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.493-110, folio 27, finca 18.708. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.091.000 pesetas.

Ambas viviendas se encuentran libres de arrendamientos.

Dado en Burgos, a 22 de septiembre de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6310.—11.700,00

El Juez, en comisión del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 435 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez en representación de la Caja Rural Provincial de Burgos, contra don Teodoro Ojeda Gómez, doña Ramona Gómez Rojas, y doña Visitación Rojas Núñez, todos ellos mayores de edad, y en la actualidad en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 2 de diciembre a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 9 de enero, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores designar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán ha-

cerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Finca rústica, heredad de secano e indivisible al pago de Lafagun. Superficie, 24 áreas y 50 centiáreas. Linderos: norte, Dionisio Ojeda; sur, Sabino Alonso; este, valladar; oeste, camino. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.510 general del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Solduengo (Burgos), folio 165, finca 3.469, inscripción 1.ª. Valorada en la suma de ciento veintidós mil quinientas (122.500 ptas.).

2. Finca rústica, heredad de secano e indivisible, al pago de Escabañuelos. Superficie, 21 áreas. Linda: Norte, herederos de Lorenzo Fernández; sur, y demás aires, arroyos. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.510 general del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Solduengo, folio 166, finca 3.470, inscripción 1.ª. Valorada dicha finca en la suma de ciento cinco mil pesetas (105.000 ptas.).

3. Finca urbana: dos novenas partes indivisas de una casa en la calle Alta. Superficie: 66 m.<sup>2</sup>. Linderos: derecha entrando, calle; izquierda, Conrado Ortega; y fondo, Julián Barrio. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.646 general del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba, folio 13, finca 4.442, inscripción 1.ª. Valorada en la suma de trece mil trescientas treinta y tres (13.333 pesetas).

4. Finca urbana: Dos novenas partes indivisas de un corral en la calle Enmedio. Superficie: 140 metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando e izquierda, calles; fondo, Máximo Maure. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.646 general del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba, folio 14, finca 4.443, inscripción 1.ª. Valorada en la suma de ciento cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y seis (155.556 pesetas).

5. Finca urbana: una novena parte indivisa de una bodega con solar en la calle Las Eras. Superficie 10 áreas. Linderos: Norte y este, camino; sur, valladar; oeste, Robustiano Maure. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.646, general del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba, folio 15, finca 4.444, inscripción 1.ª. Valorada en la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (44.445 ptas.).

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 14 de septiembre de 1988. — E./ (ilegible). El Secretario (ilegible).

6502.—15.450,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 276-85 a instancia de Estaciones de Servicio Vilalta S. A., de Tarragona, contra Javier García Giménez, titular de Transportes Jagarsa, casado con doña María del Carmen Vilumbralles y vecino de Burgos, San Pedro Cardeña 96, sobre reclamación de cantidad 1.192.774 ptas., he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

— Vehículo turismo Citroen, matrícula BU-9610-C; valorado en trescientas veinticinco mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de

noviembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 30 de noviembre próximo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 23 de diciembre próximo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 8 de septiembre de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6505.—7.200,00

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 203-83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra D. Mariano Aguilera Martínez, y esposa, doña Palmira Grande González; don Federico Fidalgo Gutiérrez y esposa doña María Paz Jabares, sobre re-

clamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados.

Propiedad de D. Mariano Aguilera y esposa doña Palmira Grande:

«Tercera parte indivisa de la vivienda letra «A» de la planta cuarta, derecha, número 23 de la parcelación de la casa número 70 de la calle del Emperador de esta ciudad, valorada en 2.666.667 ptas.».

Asimismo como de la propiedad del demandado D. Federico Fidalgo Gutiérrez y esposa doña María Paz Jabares Casado, un terreno cercado en el barrio de Castañares de esta ciudad, al sitio de la Casona, lindante norte, camino; sur, carretera de Logroño; este, Gil Murga; y oeste, Miguel Fernández. Superficie de unos 313 metros cuadrados. Valorada en cien mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 16 de diciembre próximo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 16 de enero de 1989 próximo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 21 de septiembre de 1988. — E./ (ilegible). El Secretario (ilegible).

6326.—10.050,00

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso J. Barcala Fernández de Palencia, Magistrado Juez accidental de Instrucción núm. 3 de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias dolosas 117/86 en las que con fecha 11 de febrero de 1988, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Vistas en juicio oral y público por el Ilmo. señor D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos y su partido, la causa procedente del mismo con el número arriba expresado seguida por presunto delito de daños contra Martín Donaire Alegre y José Román Martínez Quincoces, natural de Zarza Montánchez (Cáceres), nacido el día 22 de octubre de 1937, hijo de Felipe y Aurelia, casado, ganadero, con domicilio en Zarza Montánchez, sin antecedentes penales; y don José Román Martínez Quincoces, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Guecho y sin antecedentes penales, en las que son partes el Ministerio Fiscal, dichos acusados, defendidos por el Letrado Isabel María Díez Pardo Hernández, y representados por el Procurador don Tomás

Berrueco Quintanilla y como acusador particular don José Roberto Santamaría Villorejo, Procurador de los Tribunales, y de don Antonio Llarena Cano y José Román Martínez, representado por el Procurador doña Mercedes Manero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los acusados Martín Doñaire Alegre y Román Martínez Quincoces, del delito que han sido acusados en esta causa, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a los acusados citados, expido el presente en Burgos, a 29 de septiembre de 1988. — El Magistrado Juez acctal., Ildfonso J. Barcala Fernández de Palencia. — El Secretario (ilegible).

6326.—5.700,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Burgos.

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 9/88, a instancia de doña María Olga Ramos y Ortiz, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Móstoles (Madrid), calle Echeagaray, núm. 9, 1.º-C, representada por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán y Pisón, contra su esposo D. Francisco Mariano Santamaría y Rosales, mayor de edad, y en la actualidad en desconocido paradero, siendo el último domicilio conocido el de calle San Joaquín número 11, 1.º izqda.; en dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha dictado resolución conteniendo el particular siguiente:

«...Emplácese a la parte demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, dado su paradero desconocido, librando la oportuna cédula...».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al referido esposo demandado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la

demanda y documentos presentados de contrario, y a fin de que en el término improrrogable de 20 días, se persone y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía, expido el presente edicto para que conste su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Burgos, a 20 de septiembre de 1988. — E./ Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El Secretario (ilegible).

6328.—3.750,00

#### Juzgado de Distrito número uno

##### Cédula de notificación

Doña María del Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 189/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 8 de septiembre de 1988. Habiendo sido vistos por el señor Magistrado Juez de Distrito núm. uno de Burgos, don José Joaquín Martínez Herrán, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los presentes autos de juicio de cognición núm. 189/87, sobre incumplimiento de contrato y reclamación de cantidad, cuantía 400.000 pesetas, seguidos a instancia de D. Julio César Ortiz Soto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Calzadas, núm. 5, bajo, representado por el Procurador D. José María Manero de Pareda y dirigido por el Letrado don Javier Alonso Durán, contra Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales, con domicilio en Madrid, Plaza de las Cortes, número 8 y contra D. A. R. del Val Peñacoba, mayor de edad, con el mismo domicilio de la anterior demandada, el primero de los demandados representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y dirigido por el Letrado D. José María Codón Herrera y el segundo constituido en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en parte la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por D. Julio César Ortiz Soto, contra Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales y contra D. A. R. del

Val Peñacoba, debo condenar y condeno a ambos demandados solidariamente a pagar al actor la suma de trescientas doce mil doscientas sesenta y seis pesetas, absolviéndolos en cuanto al resto de lo reclamado, todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes. Para notificar esta sentencia estése a lo acordado en los arts. 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que dentro de tercero día y por la parte actora se solicite su notificación personal. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado dentro de tercero día para la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, conforme el art. 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y el art. 1, núm. 2, letra a) de la Ley de 20 de junio de 1968. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Martínez Herrán. — Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. A. R. del Val Peñacoba, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 29 de septiembre de 1988. — La Secretaria Judicial, María del Pilar Rodríguez Vázquez. — V.º B.º El Magistrado-Juez (ilegible).

6331.—6.450,00

D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 116/88, sobre constitución de servidumbre y otros extremos, promovido por D. Domingo y D. Eusebio Huidobro Ubierna, mayores de edad, casados, taxista y empleado, respectivamente, con domicilio ambos en Bilbao, el primero en Carretera de Bilbao a Galdácano, 3-1.º izquierda y el segundo en calle Marcelino Menéndez Pelayo, 8-4.º B, contra D. Eduardo Ubierna Alonso, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Sotopalacios, declarado en rebeldía; doña Felisa Ubierna Alonso, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Burgos, Barriada Inmaculada, G-2-4.º, represen-

tada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y doña Florencia Ubierna Alonso, mayor de edad, religiosa, cuyo domicilio se ignora, y contra las demás personas desconocidas e inciertas a quien pueda afectar la resolución que en su día se dicte, en ignorado paradero y declarados en rebeldía. En el reseñado proceso mediante resolución de esta fecha he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a los demandados antes expresados, declarados en rebeldía y en incierto paradero, para que en el improrrogable término de diez días, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, a fin de tomar parte en el recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Felisa Ubierna Alonso contra la sentencia dictada en estos autos.

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas declaradas en rebeldía y en desconocido paradero libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de octubre de 1988. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario Judicial (ilegible).

6330.—5.700,00

D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 218/88, sobre reclamación de cantidad, cuantía 55.361 pesetas, promovido por doña Mónica Duque Renuncio, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en Burgos, calle Antigua de Gamonal, número 9, representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigido por el Letrado D. José María Codón Fernández, contra los herederos de doña Angustias Redondo Chamón, que son doña Margarita Masó Chamón y sus dos hermanos señores Masó Chamón, vecinos de Burgos, calle Victoria, núm. 146-1.º-2.ª, y contra los demás herederos o personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el pleito, en ignorado paradero. En el reseñado proceso, mediante providencia de esta fecha, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente, a los desconocidos e in-

ciertos herederos de doña Angustias Redondo Chamón, y a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el pleito, en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se personen adecuadamente en autos por escrito e intervención de Letrado en autos y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos e inciertos herederos de doña Angustias Redondo Chamón y a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el pleito, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 3 de octubre de 1988. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

6329.—4.200,00

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Manuel Maninhas Costas, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de cinco días, por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 1.045 de 1986, sobre imprudencia con daños, seguido ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los efectos procedentes.

Y para que conste, surta los efectos procedentes y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 28 de septiembre de 1988. — El Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

6332.—2.000,00

#### Juzgado de Distrito número dos

##### Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.642/88, seguido por estafa, se tiene acordado citar a Rivet Regis Edouar René, con domicilio en París 75019, en la calle Rue L'Ourcq, núm. 32 y previsto del pasaporte bajo el núm. 6233005/CN 08006, encontrándose en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de septiembre de 1988. El Secretario (ilegible).

6333.—2.400,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 380/88, seguido por estafa, se ha acordado citar a Amador Arija Rosal y Francisco Rebollo García, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 15 de noviembre y hora de las 11,05, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de septiembre de 1988. El Secretario (ilegible).

6479.—2.100,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.163/88, seguido por lesiones, se ha acordado citar a José M.ª Merino de la Peña, nacido en Cruces, Baracaldo, el 27 de di-

ciembre de 1962, hijo de Jesús y M.<sup>a</sup> Rosario, soltero, que tuvo su domicilio en Bilbao, Hoyerías Bajas núm. 14; y a Julio Sala Miguel, nacido el 27 de febrero de 1953, hijo de José y María, soltero, que tuvo su domicilio en Bilbao, calle Gorbea núm. 5, actualmente ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, y hora de las 10,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6334.—2.850,00

#### Juzgado de Distrito número tres

##### Cédulas de citación

A Guilherme Antonio De Carvalho, con domicilio en 5908 Neunkirchen, c./ Kolner Str. 56 Alemania, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de octubre y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.368/88, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 9 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6487.—2.250,00

A Joao Paulo Da Costa Pereira, con domicilio en 16 BLD, Vercingetorix Courciere, Francia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de octubre y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de

faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.362/88, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 9 de septiembre 1988. El Secretario (ilegible).

6486.—2.100,00

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas núm. 41/87 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Burgos, a 16 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad Don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público por la Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 41/87, a virtud de diligencias previas 2.744/87, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicados Angel Lorenzo Sánchez, Marcelino Barbero López, mayores de edad y vecinos de Sancti Spiritus (Salamanca), calle Las Heras s./n.; Josefa García Abajo, con último domicilio conocido en Van Ghentstraat 19, 5342 VL OSS (Holanda); Fernando Alonso García, con el mismo domicilio que la anterior; Ambulancias Josefa López González, domiciliada en Ciudad Rodrigo, García Lorca 7, 2.º; contra Quintín Alonso Abajo, mayor de edad y con último domicilio conocido en Van Ghentstraat 19, 5342 VL Oss (Holanda), sobre imprudencia con lesiones, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Quintín Alonso Abajo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado lesiones, a la pena de multa de 29.999 ptas., reprensión privada, privación del permiso de conducir por tres meses, pago de costas, y a que indemnice a Angel Lorenzo Sánchez, en la suma de

904.000 pesetas por lesiones, más 300.000 pesetas por cicatrices y pérdida de dos incisivos y un canino, 600.000 pesetas por hundimiento del ojo derecho, 300.000 pesetas por desviación tabique nasal y deformidad metatarso falángica del quinto dedo pie izquierdo, 750.000 pesetas por limitación del 20º en el movimiento de flexión de rodilla izquierda, más 90.000 pesetas por retirada de osteosintesis; y a Marcelino Barbero López, en la cantidad de 550.000 pesetas por daños del vehículo, más un millón quinientas cincuenta y dos mil pesetas por días de baja, más 90.000 pesetas por retirada de osteosintesis, 2.850.000 por el resto de secuelas, más 1.487.755 pesetas por servicio de ambulancia, y para Ambulancias Josefa López González, la suma de 493.000 pesetas.

Dichas cantidades, concedidas por indemnización devengarán desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago para el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firma ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Josefa García Abajo y Fernando Alonso García, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 17 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6398.—6.750,00

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Primera Instancia

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de la entidad mercantil «Cuadrado», contra D. Juan Carlos González Aguirrezábal y doña María Luisa Menéndez Lama y en ejecución de sentencia dictada en ellos,

se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que se especificará para cada uno de los lotes en pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1988 próximo y hora de las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por ciento del tipo, el día 16 de enero de 1989 próximo y hora de las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1989 próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas an-

teriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitaciones son los siguientes:

«Vehículo marca Renault, modelo Conbi-Express Diesel, matrícula BU-0544-J». Valorado en ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

«Vivienda centro desde el rellano de la escalera de la cuarta planta alzada de viviendas, correspondiente al portal señalado con el número 122 de la casa con dos portales señalados con los números 120 y 122 de la calle Arrenal, de esta ciudad, con fachadas a las calles Almirante Bonifaz y Fernán González. Tiene una extensión de setenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados de superficie útil». Valorada en cuatro millones de pesetas.

«Derecho de traspaso de la tienda situada en la calle Ramón y Cajal, núm. 58, de esta ciudad». Valorado en dos millones de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6320.—11.100,00

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en Providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 111 de 1987, promovidos por D. Jesús Sáiz Ruiz, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, contra Embutidos Briviesca, S. A. (EMBISA), con domicilio social en Briviesca, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados de la propiedad del demandado, que a continuación se reseñarán bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera: La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre del corriente año, a las 12,00 horas de su mañana, no

admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de los bienes.

Segunda: Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 % de la tasación, que tendrá lugar en el mismo sitio el día 16 de diciembre del corriente año, y hora de las 12,00 de la mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera: De no rematarse los bienes o adjudicarse los mismos, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas del día 16 de enero del año 1989 y en la que, en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: En cualquiera de las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta: Las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

— Urbana, parcela número 25 de la manzana C del Polígono industrial de «La Vega», de Briviesca, de tres mil cuatrocientos noventa y siete metros y cinco decímetros cuadrados. Linda norte, calle F; sur parcela 24; este, parcela 31; oeste, calle C; sobre dicha finca se ha construido una nave de elaboración de embutidos de una superficie

construida útil de 200 metros cuadrados, de una sola planta, que se distribuye en sala de elaboración, almacén, vestuarios, servicios, hall oficina, cámara frigorífica y cargadero, nave secadero que consta de dos plantas, con una superficie construida útil de doscientos metros cuadrados, dedicándose la misma a secaderos; la construcción linda: norte, este y oeste, con sur, parcela 24 del Polígono de la Vega, inscrito todo ello a nombre de Embutidos Briviesca, tomo 1.695, libro 108, finca 13.911; valorada en 14.757.050 (catorce millones setecientos cincuenta y siete mil cincuenta pesetas).

Dado en Briviesca, a 27 de septiembre de 1988. — E./ José Ramón González Clavijo. — El Secretario (ilegible).

6348.—10.050,00

**Juzgado de Distrito**

*Cédulas de citación*

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 161/88, sobre imprudencia con lesiones, en resolución de esta fecha se cita al señor D. Peter Gropper, D. Alfred Franz Xaver, doña Bárbara Holl y doña Karin Bárbara, con últimos domicilios en Alemania, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 28 de octubre, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo con los medios de los que intenten valerse, previniéndoles que, de no verificarlo, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria Judicial (ilegible).

6537.—2.700,00

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 57/88, sobre imprudencia con daños, en resolución de esta fecha, se cita como responsable civil subsidiario a la empresa Ar-

mentia S. A., con último domicilio en Avenida de los Huetos, número 40-42, Vitoria; y a D. Adolfo García Gil, domiciliado en calle Heraclio Fournier núm. 28, 2.º izquierda, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 28 de octubre, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo con los medios de los que intenten valerse y previniéndoles que, de no verificarlo les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a 25 de agosto de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

6540.—12.600,00

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 137/88, sobre imprudencia con daños y lesiones, en resolución de esta fecha, se cita al señor D. Boujemaa Mokhaddir, con último domicilio en Francia, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 28 de octubre, a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo con los medios de los que intente valerse y previniéndole que, de no verificarlo, le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a 25 de agosto de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

6538.—2.550,00

**ANUNCIOS OFICIALES**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 819/88, a instancia de D. Lorenzo Bellver Marín, Coronel de Artillería EA, en materia de personal, vecino de Burgos, contra resolución del Subsecretario de Defensa, de fecha 21 de septiembre de 1988, desestimando recurso de alzada formulado por el recurrente contra resolución de la Presidencia de la Junta de Gobierno de la Asociación Mutuo-Benéfica del Ejército de Tierra (AMBE), de 29 de abril de 1988, denegatoria de solicitud para que le sea aplicada a dicho recurrente la pensión complementaria de retiro en base al 15 % del haber regulador actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 803/88, a instancia de doña Yolanda Candelas Arnáiz, de Burgos, representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución de 8 de agosto de 1988 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, por la que se desestimó la reclamación planteada por la recurrente contra resolución de fecha 1 de junio de 1988 del Tribunal Calificador del concurso oposición convocado por el referido Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Letrado-Urbano.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, regu-

ladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de septiembre 1988.  
El Secretario (ilegible). — V.º B.º  
El Presidente (ilegible).

6301.—3.300,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 812/1988, a instancia de doña Esther López Quintanilla, representada por el Procurador don Roberto Santamaría Villorojo, contra la resolución dictada por el Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 22 de julio de 1988, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra la dictada por el Director Provincial de Trabajo de Burgos, con motivo de acta de liquidación número de diciembre de 1987, que acuerda sancionar a D. Trifón Sanz Díez, con la retirada del permiso de armas, con carácter cautelar, y contra la resolución del Ministerio del mero 506 de 1987 y por un importe total de 305.342 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1988. —  
El Secretario (ilegible). — V.º B.º  
El Presidente (ilegible).

6302.—3.150,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 712/1988, a instancia de D. Miguel Fernández Canales, representado por el Letrado D. Fernando García Macua, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, con fecha 21 de diciembre de 1987, en la reclamación número 454 de dicho año, referente a liquidación practicada por el Im-

puesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1988.  
El Secretario (ilegible). — V.º B.º  
El Presidente (ilegible).

6363.—3.000,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 788/1988, a instancia de D. Trifón Sanz Díez, representado por la Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 23 de noviembre de 1987 y 16 Interior, Subsecretaría, Servicio de Recursos, expediente 125.549, de fecha 4 de julio de 1988, que rechaza el recurso de alzada interpuesto contra la resolución indicada del Gobierno Civil de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de septiembre de 1988.  
El Secretario (ilegible). — V.º B.º  
El Presidente (ilegible).

6362.—3.450,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 789/1988, a instancia de Gonsa Miranda, S. L., representada por el Letrado doña M.ª Jesús Cuéllar Nebreda, contra resolución de 14 de julio de 1988, dictada por el Ilustrísimo Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad

Social, en expediente 1.909/88, desestimando recurso de alzada formulado por dicha recurrente, contra resoluciones de 8-2-88 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, en relación con expedientes 188 a 193/87, sobre actas de liquidación 554 a 559/87 y expediente número R. J. 350/87 del acta de infracción S. S. núm. 714/87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 septiembre de 1988. —  
El Secretario (ilegible). — V.º B.º  
El Presidente (ilegible).

6361.—3.150,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 201/88, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 28 de diciembre de 1987, en expediente número 4.962/87-RL, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 16 de julio de 1987, imponiendo sanción de 2.500 pesetas, acta núm. 467/87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de julio de 1988. —  
El Secretario (ilegible). — V.º B.º  
El Presidente (ilegible).

6400.—3.000,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 295/87, a instancia del Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del T. E. A. Provincial de Burgos, de fecha 27 de febrero de 1987, recaída en la reclamación número 1.531/85, interpuesta en su día por Hidroeléctrica Ibérica, S. A. «Iberduero», sobre tasas por recogida de basuras, por la cantidad de 126.720 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6401.—2.700,00

—000—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 787/88, a instancia de D. Santiago Manzanedo Peña, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución de fecha 22 de julio de 1988 dictada por el Ilmo. señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 26 de enero de 1988, sobre acta de liquidación 645/87, por falta de cotización por horas extraordinarias realizadas por los trabajadores de la empresa del referido D. Santiago Manzanedo Peña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6402.—3.600,00

—000—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 718/88, a instancia de D. Vicente García Acebes, contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Burgos, de 22 de junio de 1988, declarando inadmisibile el escrito de 31-5-88, al considerarlo escrito de reposición, contra resolución de jubilación forzosa y contra reconocimiento y abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado como indemnización por anticipación en la jubilación forzosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6403.—3.300,00

—000—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 670/88, a instancia de Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador doña Beatriz Domínguez Cuesta, contra Decreto del Ilustrísimo Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 12 de julio de 1988, estimando en parte el recurso de reposición interpuesto por la empresa recurrente, contra la liquidación de Plus-Valía núm. 25.690 de 16 de mayo de 1988, por importe de pesetas, 13.680.000, girada como consecuencia de la transmisión de dominio de unos terrenos sitos en la Plaza de San Juan, s/n. de Burgos,

la cual habrá de ser anulada y sustituida por otra en la que se liquide el Impuesto de Plus-Valía por una superficie de 2.004 m.<sup>2</sup> en lugar de 2.400 m.<sup>2</sup>, dando como resultado una nueva deuda tributaria de pesetas, 10.217.895.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6404.—3.450,00

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 245 y 337/87, seguidos a instancia de Heliodoro González Villanueva y otros, contra Agroturba, S. A. «Turba para el Campo», por un débito de 1.541.894 pesetas de principal y 28.034 pesetas de intereses provisionales calculados, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, los siguientes bienes propiedad de la deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

1. — Máquina «Carterpillar», excavadora, mod. 951-C, núm. 69H883, Serie B, valorada en 375.000 ptas.
2. — Tractor marca «Ebro», modelo R-60, número bloque Eiadn 6016, valorado en 90.000 pesetas.
3. — Pala excavadora «Fiat-Allis», modelo 345-B, serie 12L02466, valorada en 800.000 pesetas.
4. — Criba de cuba exagonal de 6 metros de largo x 1,90 metros de diámetro, adosada a cinta transportadora patas fijas, longitud 10 metros y anchura de banda 0,60 metros, movida por motor eléctrico de 4 CV., valorada en 175.000 pesetas.
5. — Cinta transportadora de 10 metros de longitud x 0,80 metros

ancho, movida por motor eléctrico de 4 CV., valorada en 50.000 pesetas.

6. — Molino «A. Beech», número 359, año fabricación 1972, tipo M-833936, con elevador de cangilones y cinta transportadora de 25 metros largo por 0,80 metros ancho con prensa «A. Beech», núm. T-4358, fabricada en 1972, tipo PAV 1-3955, valorado en 750.000 pesetas.

7. — En v a d a d o r a marca «A. Beech» T-4366, año fabricación 1973, tipo F-55, núm. 3941, valorada en 25.000 pesetas.

8. — Mezcladora marca «Jovi» con motor eléctrico «Siemens» de 5,5 CV., valorada en 180.000 ptas.

9. — 134 sacos de 100 litros de Bulrush Custommix, valorados en 26.800 pesetas.

10. — 134 sacos de 80 litros de Bulrush Potting y Compos, valorados en 24.120 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan:

Primera subasta: 25 de noviembre y hora de las 11,15.

Segunda subasta: 9 de diciembre y hora de las 11,15.

Tercera subasta: 23 de diciembre y hora de las 11,15.

Las condiciones de las mismas son:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20% del valor de tasación. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta, o acompañar el reguardo de haberlo hecho en la C. A. M., cuenta núm. 94.2 de esta Magistratura.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en idéntico plazo.

Sexta: Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Séptima: La subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 20 de septiembre de 1988. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamría.— La Secretaria (ilegible).

6303.—11.100,00

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

### Cédula de notificación

En autos núm. 621/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María Soledad López Calleja, contra D. José Ramón Velasco Puigdomenech y otro, en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día 15 de noviembre de 1988, a las 12,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. José

Ramón Velasco Puigdomenech así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Lavaderos 7, bajo, de Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 27 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6365.—3.600,00

### Cédula de notificación

En autos de ejecución forzosa núm. 181/87, seguidos a instancia de D. Joaquín Escamilla Díaz contra Construcciones Miraebro, S. C. (don Ignacio Gracia González y otros), sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabao núm. 2 de Burgos, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 9 de septiembre de 1988. — Dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora, únase al procedimiento de su razón. Téngase por Perito tasador a doña Teresa Hermosilla Ruiz, designada por el ejecutante, y póngase en conocimiento de los deudores ejecutados el nombramiento de dicha Perito, advirtiéndoles que si dentro de segundo día no nombra otro por su parte, se les tendrá por conforme con la designada.

Notifíquese este proveído a los demandados por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los deudores ejecutados, Construcciones Miraebro, S. C. (D. Ignacio Gracia González; D. Andrés M.ª Díaz Malaina y don José M.ª Vega Zunzunegui), que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 9 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6405.—3.750,00

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## CONSEJERIA DE FOMENTO SERVICIO TERRITORIAL - BURGOS

**Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: «Acondicionamiento de obras de fábrica. Nuevo puente en la C-110 Salas de los Infantes a Palencia por Lerma, p. k. 32,480 al 38,010». Clave: 1-6-BU-4.**

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 22-8-88 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los arts. 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del art. 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento (Obras Públicas), en Avda. del Cid, 52, de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 20 de septiembre de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

6570.—9.900,00

### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal	N.º orden	Propietario	Sup. exprop. m. <sup>2</sup>	Terreno	Datos catastrales
Quintanilla del Agua	1	Filomena Santamaría Urien	21	Cereal	Pol. 19, Parc. 7
Quintanilla del Agua	2	Daniel Heras Alonso	27	Cereal	Pol. 19, Parc. 8
Quintanilla del Agua	3	Justiniano Lozano Urien	36	Cereal	Pol. 19, Parc. 9
Quintanilla del Agua	4	Agustín Lozano López	60	Cereal	Pol. 19, Parc. 10
Quintanilla del Agua	5	Obras Públicas	105	Improductivo	Pol. 19, Parc. 11
Quintanilla del Agua	6	Desconocido	549	Cereal	Pol. 19, Parc. 23
Quintanilla del Agua	7	Desconocido	296	Cereal	Pol. 19, Parc. 38
Quintanilla del Agua	8	Desconocido	245	Cereal	Pol. 19, Parc. 39
Quintanilla del Agua	9	Desconocido	169	Cereal	Pol. 19, Parc. 40
Quintanilla del Agua	10	Alejandro Romero Esteban	252	Cereal	Pol. 19, Parc. 41
Quintanilla del Agua	11	Alejandro Romero Esteban	53	Cereal	Pol. 19, Parc. 42
Quintanilla del Agua	12	Carlos Urien Lozano	132	Cereal	Pol. 19, Parc. 43
Quintanilla del Agua	13	Valentín Lozano Ortega	65	Cereal	Pol. 19, Parc. 44
Quintanilla del Agua	14	Arsenio Lozano	105	Cereal	Pol. 19, Parc. 45
Quintanilla del Agua	15	Lucas Alonso Merino	246	Cereal	Pol. 19, Parc. 46
Quintanilla del Agua	16	Laurentino Izqdo. Izqdo.	224	Cereal	Pol. 19, Parc. 47
Quintanilla del Agua	17	Victoria Usón Ortega	102	Cereal	Pol. 19, Parc. 48
Quintanilla del Agua	18	Dionisio Merino Izquierdo	20	Cereal	Pol. 19, Parc. 49
Quintanilla del Agua	19	Ayuntamiento Quintanilla	755	Erial	Pol. 19, Parc. 58
Quintanilla del Agua	20	Ayuntamiento	504	Pastos	Pol. 19, Parc. 59
Quintanilla del Agua	21	Catalina García Lozano	116	Cereal	Pol. 20, Parc. 1
Quintanilla del Agua	22	Afrodasio Lázaro Vicario	S. <sup>a</sup>	Cereal	Pol. 20, Parc. 3

#### Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con

arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Fuentespina, a 2 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

6415.—2.250,00